

## Lifeline: Subsidio para Telecomunicaciones Asequibles

Lifeline es el programa de la Comisión Federal de Comunicaciones (*Federal Communications Commission, FCC* por sus siglas en inglés) que hace asequibles los servicios de telecomunicaciones para los consumidores de bajos recursos. En la actualidad, Lifeline proporciona a los suscriptores elegibles un descuento mensual en el servicio telefónico, si éste es contratado a alguna de las compañías proveedoras que participan en el programa. El 31 de marzo de 2016, la FCC aprobó normas de modernización de Lifeline. De tal forma, los suscriptores también podrán contratar servicios de banda ancha a las empresas que participan y obtener el mismo beneficio. Los descuentos se aplicarán a los servicios de banda ancha o de telefonía (fija o móvil) obtenidos de manera separada, o a paquetes que incluyan banda ancha y telefonía (fija o móvil). Manténgase alerta y consulte este sitio web, para informarse cuando las nuevas normas entren en vigencia. Estas modernizaciones ayudarán a asegurar que los servicios de banda ancha del Siglo XXI sean asequibles para los consumidores de bajos ingresos, dándoles acceso a oportunidades laborales y educativas.

### ¿Cómo funciona Lifeline?

Lifeline otorga un descuento de \$9.25 mensuales a los suscriptores elegibles de bajos ingresos. Los suscriptores podrán recibir un descuento Lifeline, ya sea en su servicio telefónico de planta fija o en su servicio telefónico móvil, pero no en ambos a la vez. Próximamente, Lifeline también subsidiará el servicio de banda ancha por sí solo y en paquetes que contengan servicio telefónico de voz. Las normas de la FCC prohíben subsidiar más de un servicio Lifeline por unidad familiar.

Lifeline está disponible para los suscriptores de bajos ingresos en todos los estados, territorios, colonias y tierras tribales de Estados Unidos.

Para participar en el programa, los suscriptores deben: recibir un ingreso igual o por debajo del 135% del nivel de pobreza establecido por las pautas federales de pobreza (*Federal Poverty Guidelines*, <http://aspe.hhs.gov/poverty/index.shtml>, en inglés) o participar en ciertos programas de asistencia. Usted puede averiguar si es elegible usando la herramienta de preselección de la Compañía Administradora del Servicio Universal en [www.lifelinesupport.org](http://www.lifelinesupport.org)

A continuación, una lista de los programas de asistencia cuyos participantes son elegibles para postular a Lifeline:

- Medicaid (Asistencia médica pública, [www.medicaid.gov/Medicaid-CHIP-Program-Information/Medicaid-and-CHIP-Program-Information.html](http://www.medicaid.gov/Medicaid-CHIP-Program-Information/Medicaid-and-CHIP-Program-Information.html)).
- Supplemental Nutrition Assistance Program (estampillas para alimentos; *Food Stamps* o *SNAP* en inglés, [www.fns.usda.gov/snap/supplemental-nutrition-assistance-program-snap](http://www.fns.usda.gov/snap/supplemental-nutrition-assistance-program-snap)).
- Supplemental Security Income (seguro social suplementario; *SSI* por sus siglas en inglés, [www.ssa.gov/ssi/](http://www.ssa.gov/ssi/)).
- Federal Public Housing, Section 8 (programa federal de asistencia para la vivienda; *Section 8*, [http://portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/topics/housing\\_choice\\_voucher\\_program\\_section\\_8](http://portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/topics/housing_choice_voucher_program_section_8)).
- Low-Income Home Energy Assistance Program (programa de asistencia energética para hogares de bajos ingresos; *LIHEAP*, por sus siglas en inglés, [www.acf.hhs.gov/programs/ocs/programs/liheap](http://www.acf.hhs.gov/programs/ocs/programs/liheap)).

- Temporary Assistance to Needy Families (asistencia temporal para familias necesitadas; *TANF*, por sus siglas en inglés, [www.acf.hhs.gov/programs/ofa/programs/tanf](http://www.acf.hhs.gov/programs/ofa/programs/tanf)).
- The National School Lunch Program's Free Lunch Program (programa nacional de almuerzos escolares gratuitos en inglés, [www.fns.usda.gov/nslp/national-school-lunch-program](http://www.fns.usda.gov/nslp/national-school-lunch-program)).
- Bureau of Indian Affairs General Assistance (oficina general de asistencia para asuntos indígenas en inglés, [www.bia.gov/WhoWeAre/BIA/OIS/HumanServices/index.htm](http://www.bia.gov/WhoWeAre/BIA/OIS/HumanServices/index.htm)).
- Tribally-Administered Temporary Assistance for Needy Families (asistencia temporal de administración tribal, para familias necesitadas; *TTANF*, por sus siglas en inglés, [www.acf.hhs.gov/programs/ofa/programs/tribal/tribal-tanf](http://www.acf.hhs.gov/programs/ofa/programs/tribal/tribal-tanf)).
- Food Distribution Program on Indian Reservations (programa de distribución de alimentos en reservaciones indígenas; *FDPIR* por sus siglas en inglés, [www.fns.usda.gov/fdpir/food-distribution-program-indian-reservations-fdpir](http://www.fns.usda.gov/fdpir/food-distribution-program-indian-reservations-fdpir)).
- Head Start (programa federal que promueve la preparación preescolar de menores, a partir de su nacimiento y hasta los 5 años de edad, en familias de bajos ingresos --en caso de cumplir con los criterios de elegibilidad por ingreso en inglés, [www.acf.hhs.gov/programs/ohs](http://www.acf.hhs.gov/programs/ohs)).
- Programas de asistencia estatal (cuando sean pertinentes según los criterios de aplicabilidad [www.usac.org/lis/companies/companies.aspx](http://www.usac.org/lis/companies/companies.aspx)).

ATENCIÓN: Este programa cambiará cuando las nuevas normas entren en vigencia.

## Reglas del programa

Entre las disposiciones clave de las normas Lifeline figuran las siguientes:

- Lifeline está disponible sólo para los suscriptores que pueden documentar su elegibilidad.
- Un solo beneficio Lifeline se puede obtener por unidad familiar. Las normas federales prohíben a los suscriptores recibir más de un servicio Lifeline. Si un suscriptor o su unidad familiar está recibiendo más de un descuento Lifeline, ellos deben optar inmediatamente por un solo proveedor o se exponen a sufrir sanciones.
- Sólo los suscriptores de bajos ingresos cuya elegibilidad ha sido comprobada están calificados para inscribirse.
- Los suscriptores tienen la obligación de volver a certificar su elegibilidad cada año y deben responder a los intentos de su Proveedor de Lifeline cuando éste intente volver a certificar su elegibilidad. Los suscriptores deben verificar que siguen siendo elegibles para participar en el programa Lifeline cada año calendario. Los suscriptores que no pasen la nueva de certificación de elegibilidad deben suspender su inscripción en el Programa Lifeline y dejarán de recibir el beneficio Lifeline.

A los suscriptores se les exigirá efectuar ciertas certificaciones en el momento de su inscripción en Lifeline y luego de eso, repetirlas cada año. Entre dichas certificaciones figuran las siguientes:

- El suscriptor, o un miembro de su unidad familiar, participa en un programa federal que lo hace elegible o cumple con las características de ingreso que lo hacen elegible para Lifeline.
- La unidad familiar del suscriptor recibe un solo servicio subsidiado por Lifeline.
- El suscriptor proporcionará una prueba de elegibilidad, si se le solicita que lo haga.
- El suscriptor informará cuál es el número de personas de su unidad familiar, en caso de estar postulando a Lifeline sobre la base de bajos ingresos.
- Certificará que la información contenida en la postulación a Lifeline es veraz y correcta en base a la información con que cuenta el suscriptor. Y reconocerá que entregar información falsa o fraudulenta es penado por la ley.
- Certificará que el suscriptor reside en tierras que el Gobierno Federal reconoce como Tribales, en caso de postular a Lifeline Mejorado (*Enhanced Lifeline support*, en inglés).



- El suscriptor debe reconocer que se le podría exigir que recertifique su elegibilidad para Lifeline para continuar recibiendo este subsidio. Y que podría perderlo si no cumple con dicha recertificación.

A los suscriptores también se les exigirá dar cierta información a la compañía telefónica o agencia estatal (dependiendo de la forma en que las suscripciones a Lifeline procedan, en cada estado). Incluyendo:

- Nombre y dirección. Los consumidores que no cuentan con una dirección permanente deben proveer una dirección temporal. Esta última no puede corresponder a una casilla postal (P.O. Box). Si el consumidor reside en una dirección temporal, es posible que el proveedor de servicios o la agencia estatal exijan confirmación de la misma.
- Fecha de nacimiento y los cuatro últimos dígitos de su número de seguro social (*Social Security Number, SSN* por sus siglas en inglés).
- Los consumidores que estén participando en el programa Lifeline deben notificarle al proveedor de servicios telefónicos en un plazo de 30 días, si han cambiado de residencia.
- Los consumidores que participan en el programa Lifeline deben notificar al proveedor de servicios telefónicos dentro de 30 días si el consumidor ya no es elegible para Lifeline.

## Tierras Tribales

Dado que el número de suscriptores de servicios telefónicos en los territorios tribales está entre los más bajos del país, hay beneficios mejorados de Lifeline para las personas de bajos ingresos que residen en dichos territorios. Los territorios con beneficios mejorados de Lifeline son los siguientes:

- Las áreas reconocidas a nivel federal como reservación, pueblo o colonia de tribu aborigen.
- Ex reservaciones en Oklahoma vea ([www.fcc.gov/general/oklahoma-enhanced-lifeline-support-maps](http://www.fcc.gov/general/oklahoma-enhanced-lifeline-support-maps)) el mapa Oklahoma (en inglés).
- En las tierras indígenas adjudicadas como tales.
- En la región aborigen de Alaska, establecida en la ley de resolución de reclamaciones territoriales de las personas originarias de Alaska (*Alaska Native Claims Settlement Act*, en inglés).
- En tierras hawaianas, mantenidas de acuerdo a la ley de patrias hawaianas (*Hawaiian Homes Commission Act of 1920*, en inglés).

Link Up, otro programa federal de beneficios, otorga tarifas reducidas –para instalación y activación– de ciertos proveedores que ofrecen servicios telefónicos en los territorios tribales.

### ¿Qué beneficios están disponibles en base al Programa Lifeline para los territorios tribales?

*Tribal Lands Lifeline* (el programa Lifeline para los territorios tribales) otorga un descuento mensual de hasta \$34.25 en el costo del servicio telefónico, ya sea de planta fija o celular. Este descuento es en promedio de unos \$9.25 (y está disponible para todos los suscriptores elegibles de bajos ingresos, en todo Estados Unidos) y de hasta \$25 adicionales (el que está disponible sólo para suscriptores elegibles de bajos ingresos, que residen en los territorios tribales). Este descuento podría variar, dependiendo de cada estado y según los estados tengan o no su propio programa Lifeline. En algunos casos, Lifeline también incluye el Servicio de Limitación de la Larga Distancia (*Toll Limitation Service*, en inglés), el que permite a un suscriptor limitar el número de llamadas de larga distancia efectuadas desde un teléfono en particular.

*Tribal Lands Link Up* (el programa Link Up para los territorios tribales) otorga a los suscriptores elegibles que residen en territorios tribales, un descuento por una sola vez, de hasta \$100 en la



instalación inicial o en la activación de un teléfono de planta fija o celular, respectivamente, en su residencia principal. *Tribal Lands Link Up* también permite a los suscriptores pagar el monto adeudado en un plazo diferido, sin cargo de intereses. Los suscriptores pueden ser elegibles para Link Up nuevamente sólo tras cambiar su residencia principal. El subsidio Tribal Lands Link Up sólo se ofrece a proveedores que están emplazando infraestructura en territorios tribales. De modo que no todos los proveedores pueden ofrecer descuentos en sus tarifas de activación.

### **¿Cuáles son las limitaciones para *Tribal Lands Lifeline* y *Link Up*?**

Las normas federales prohíben a los suscriptores elegibles por bajos ingresos recibir simultáneamente más de un servicio vía *Tribal Lands Lifeline*. Los suscriptores elegibles por bajos ingresos pueden recibir un descuento, ya sea para su teléfono residencial o para su teléfono móvil, pero no pueden recibir un descuento Lifeline en ambos servicios al mismo tiempo. Adicionalmente, sólo se puede obtener un servicio Lifeline para territorios tribales (*Tribal Lands Lifeline*) por unidad familiar. Se define "unidad familiar" como cualquier individuo o grupo de individuos que viven juntos en el mismo domicilio, como una unidad económica. Se define "unidad económica" como "todos los individuos adultos que contribuyen y comparten el ingreso y los gastos de una unidad familiar". El subsidio Lifeline está disponible para suscriptores elegibles de bajos ingresos que residen en instalaciones de vivienda compartida. En el momento de inicio de su inscripción, los postulantes a Lifeline tienen la oportunidad de demostrar que algún otro beneficiario de Lifeline que vive en ese mismo domicilio es miembro de una unidad familiar distinta.

De igual forma, las normas federales prohíben a los suscriptores elegibles por bajos ingresos recibir simultáneamente más de un servicio con el descuento Tribal Lands Link Up en su residencia principal. Los suscriptores elegibles por bajos ingresos pueden recibir un descuento Tribal Lands Link Up en los costos de instalación o activación de su teléfono de planta fija o celular, respectivamente, pero no pueden recibir el descuento Link Up en ambos servicios al mismo tiempo.

## **Preguntas frecuentes**

### **¿Cuál es el beneficio actual del programa Lifeline?**

En la actualidad, Lifeline otorga un descuento de \$9.25 mensuales a suscriptores elegibles de bajos ingresos, en su servicio telefónico, ya sea de línea fija o móvil.

### **¿Cómo puedo averiguar si soy elegible?**

Para averiguar si usted es elegible, use la herramienta de preselección de elegibilidad para Lifeline (*Lifeline Eligibility Pre-Screening tool*, en inglés) disponible en el sitio web de la Compañía Administradora del Servicio Universal (*Universal Service Administrative Company, USAC*, por sus siglas en inglés) en [www.lifelinesupport.org](http://www.lifelinesupport.org).

### **¿Cómo me inscribo?**

Postule a Lifeline mediante su compañía telefónica local o por la agencia asignada en su estado. Para localizar a algún proveedor de Lifeline en su estado, visite [www.lifelinesupport.org](http://www.lifelinesupport.org) (en inglés) o llame gratuitamente al número telefónico de USAC: (1-888-641-8722).

### **¿Qué documentación necesito proporcionar cuando me inscriba?**

Entre los documentos aceptables para verificar su elegibilidad para el programa figuran: la cartola de beneficios del año en curso o anterior de algún programa que lo haga elegible; la carta de notificación



de su participación en un programa que lo haga elegible; documentos (o copia de ellos) de su participación en un programa o algún otro documento oficial de un programa que lo haga elegible.

Entre los documentos aceptables para la verificación de elegibilidad por ingreso, figuran: el recibo de devolución de impuestos estatales, federales o tribales, del año anterior; la actual cartola de ingresos o talón de cheque entregados por su empleador; su cartola de beneficios del seguro social (*Social Security* en inglés); la cartola de beneficios de la administración de beneficios de los veteranos (*Veterans Benefits Administration*, en inglés); cartola de beneficios de jubilación; cartola de beneficios de compensación por desempleo (*Unemployment o Worker's Compensation*, en inglés); carta del gobierno federal o tribal, notificando su participación en un programa de asistencia general (*General Assistance*, en inglés); decreto de divorcio, asignación de manutención de niños o cualquier otro documento oficial que contenga información de ingresos. El suscriptor debe presentar el mismo tipo de documentación, cubriendo tres meses consecutivos, dentro de los últimos doce meses, si la documentación no cubre un año completo de ingresos.

### **¿Puedo obtener descuentos en más de un servicio?**

No. Las normas federales prohíben a los suscriptores elegibles recibir más de un descuento Lifeline por unidad familiar. Cada suscriptor elegible puede optar por un descuento, ya sea en su servicio telefónico fijo o en su servicio telefónico móvil, pero no en ambos. Si usted o algún otro miembro de su unidad familiar están recibiendo en la actualidad más de un servicio con descuento mensual por Lifeline, usted debe optar por uno de los proveedores para recibir su servicio Lifeline y debe contactar al otro proveedor para poner fin a su contrato de servicios. Si se comprueba que algún consumidor ha transgredido esta norma, éste podría ser sometido a penas criminales y/o civiles.

### **¿Cuál es la definición de “unidad familiar”, en términos del Programa Lifeline?**

Se define unidad familiar (*household*, en inglés) como cualquier individuo o grupo de individuos que viven juntos en el mismo domicilio y comparten ingresos y gastos.

Usando el método de prueba *Lifeline Eligibility Pre-Screening* (en inglés), disponible en [www.lifelinesupport.org](http://www.lifelinesupport.org) (en inglés) usted puede determinar quién se considera como miembro de su unidad familiar.

### **¿Qué hago si estoy recibiendo más de un servicio Lifeline?**

Las unidades familiares con servicios Lifeline duplicados deben elegir a un solo proveedor y eliminar su inscripción en los programas Lifeline restantes. Los suscriptores que transgredan la norma de un servicio Lifeline por unidad familiar pueden ser objeto de penas criminales y/o civiles.

### **¿Con qué regularidad necesito verificar mi elegibilidad?**

Una vez que se haya inscrito en Lifeline, usted debe verificar anualmente su elegibilidad. Si usted deja de ser elegible para este beneficio, ya sea porque sus ingresos han aumentado o usted ya no es elegible para un beneficio gubernamental o alguna otra persona de su unidad familiar ha obtenido algún servicio Lifeline, usted debe contactarse inmediatamente con su proveedor para eliminar su inscripción del programa. De lo contrario, usted se expone a recibir penas.



## ¿Qué ocurre cuando mi servicio Lifeline es gratuito?

Si usted recibe algún servicio Lifeline gratuitamente, usted debe usar su servicio con una regularidad mínima, cada 60 días, para mantener ese beneficio.

## Políticas de Lifeline

### Modernización de Lifeline

El 31 de marzo, la FCC adoptó una Orden para modernizar el programa Lifeline de la FCC, con el objeto de dar cumplimiento más eficiente y efectivo a las necesidades del Siglo XXI: hacer la conexión de banda ancha más asequible para los consumidores de bajos ingresos.

El Congreso ordenó a la FCC asegurarse de que todos los estadounidenses tengan acceso a telecomunicaciones de avanzada y a servicios de información. Dado que la falta de capacidad adquisitiva continúa siendo la principal barrera en la adopción de banda ancha en los hogares de bajos ingresos, la Orden, por primera vez, permite a los consumidores de bajos ingresos aplicar el descuento de \$9.25 mensual al servicio de banda ancha de manera individual o cuando está incluido en paquetes de telefonía de voz y servicio de datos. La Orden liberaliza el mercado de Lifeline, para promover una amplia participación por parte de los proveedores de banda ancha. Dando así a los consumidores opciones de servicios a precios competitivos. Ciertos estándares que establecen niveles mínimos de servicios aseguran que los servicios subsidiados cumplan con satisfacer las necesidades modernas. Al basarse sustancialmente en las reformas adoptadas por la Comisión en 2012, la Orden establece un verificador nacional de elegibilidad (*National Eligibility Verifier*, en inglés) para desincentivar aún más los derroches, fraudes y abusos. Y a la vez, reducir la sobrecarga a los proveedores. Adicionalmente, un mecanismo de presupuesto limita el costo de Lifeline para los usuarios.

La orden de modernización de Lifeline (Lifeline modernization Order, en inglés) adoptada por la Comisión Federal de Comunicaciones establece una instancia nacional de verificación de elegibilidad (National Eligibility Verifier, en inglés) como tercero neutral. El programa Lifeline ahora da elegibilidad exclusivamente mediante otros programas de asistencia que respaldan los objetivos de la FCC para la instancia de verificación nacional (*National Verifier*): aquellos que dan soporte a la validación electrónica, son responsables e identifican mejor a las personas que necesitan asistencia (*SNAP*, *SSI*, *Medicaid*, *Veterans Pension* y programas tribales específicos).

Éstas y otras reformas son adiciones importantes a las reformas efectuadas por la FCC en 2012. Las reformas de 2012 incluyen las siguientes medidas implementadas a cabalidad:

- Los suscriptores deben proporcionar prueba documentada de su elegibilidad.
- Los proveedores deben determinar anualmente si sus suscriptores siguen siendo elegibles.
- Clarificar que las suscripciones a Lifeline deben limitarse a un solo servicio por unidad familiar.
- El establecimiento de la base de datos de responsabilidad nacional (*National Lifeline Accountability Database*, *NLAD* por sus siglas en inglés) para eliminar y evitar la duplicación de suscripciones.
- La realización de auditorías independientes a proveedores de Lifeline cada dos años.
- Estándares más estrictos para la certificación de nuevos proveedores de Lifeline.

Averigüe más en la hoja de datos dedicada a la modernización de Lifeline ([www.fcc.gov/document/fact-sheet-lifeline-modernization-proposal](http://www.fcc.gov/document/fact-sheet-lifeline-modernization-proposal)) (en inglés).



## Administración del Programa Lifeline

El programa Lifeline es administrado por la Compañía Administrativa de Servicio Universal (*Universal Service Administrative Company, USAC* [www.usac.org/li/default.aspx](http://www.usac.org/li/default.aspx), por sus siglas en inglés). USAC está a cargo de la recopilación y mantenimiento de la información; de los cálculos de apoyo y de los desembolsos de fondos para el programa. El sitio web de USAC provee información sobre los aspectos administrativos del programa y sobre sus requisitos.

Lifeline es financiado por el Fondo de Servicio Universal (Universal Service Fund [www.fcc.gov/general/universal-service-fund](http://www.fcc.gov/general/universal-service-fund) en inglés) federal.

## Historia

La FCC estableció el programa Lifeline en 1985 para asegurar un servicio telefónico asequible, y las oportunidades que éste ofrece, a las personas de bajos ingresos calificadas para recibirlo. El Congreso respaldó y consolidó Lifeline en la ley de telecomunicaciones de 1996 (*Telecommunications Act of 1996*, en inglés), exigiendo que se pusiera a disposición de los consumidores de bajos recursos un servicio telefónico asequible, en todo el país. En marzo de 2016, la FCC modernizó Lifeline, incluyendo servicios avanzados. De tal forma, inició una transición dirigida a ampliar el subsidio, incluyendo el servicio de banda ancha. Averigüe más sobre la modernización de Lifeline en este comunicado de prensa ([www.fcc.gov/document/fcc-modernizes-lifeline-program-digital-age](http://www.fcc.gov/document/fcc-modernizes-lifeline-program-digital-age) (en inglés)).

## Denuncie Fraudes

La oficina de aplicación de normas de la FCC (*FCC's Enforcement Bureau*, en inglés) mantiene una línea telefónica dedicada a recibir denuncias de estafas a Lifeline (*Lifeline Fraud Tip Line* en inglés: 1-855-4LL-TIPS o 1-855-455-8477) y también una dirección de correo electrónico: [Lifelinetips@fcc.gov](mailto:Lifelinetips@fcc.gov). Por favor, proporcione todos los detalles que pueda, incluyendo el nombre e información de contacto de las personas involucradas y las compañías que usan para recibir servicios telefónicos subsidiados por Lifeline.

Principalmente como resultado de las reformas de 2012, los desembolsos de Lifeline han disminuido en más de 30%, de \$2.2 mil millones en 2012, a \$1.5 mil millones en 2015.

## Centro del consumidor

Para obtener más información sobre asuntos del consumidor, visite el Centro del Consumidor de la FCC (*Consumer Help Center*, en inglés) en <https://consumercomplaints.fcc.gov>.

## Formatos accesibles

Para solicitar este documento en formato accesible - Braille, letra grande, documento de audio, texto o en Word – escribanos o llámenos a la dirección o teléfonos de más abajo. También puede enviarnos un correo electrónico a [fcc504@fcc.gov](mailto:fcc504@fcc.gov).

Última edición: 07 de julio de 2017

